



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 2013-LP-PC-00002

1) Especificación físico química del papel – página 9

Las especificaciones papeleras solicitadas no son completamente en lógica con las exigencias físico-químicas del producto en sí.

Recomendaríamos para evitar problemas de certificados que se abran las tolerancias correspondientemente de las siguientes formas:

b) Espesor:	μm	114 +/- 10%
d) Dobles pliegues:		5000 mínimo

es decir aumentar el porcentaje de tolerancia del Espesor, y disminuir el doble Pliegue.

R: Las especificaciones del papel se deben ajustar a las establecidas en el pliego de condiciones.

2) Hilo de Seguridad - página 10

Pensamos que para los billetes de la Categoría 2, faltaría la precisión del ancho del hilo, la cual está precisada sólo para la Categoría 3.

R: Las características y ancho del hilo para las categorías 2 deben ser iguales a la de los billetes actualmente en circulación (1 mm de ancho)

3) Barnizado – página 10

El punto “n) Durabilidad” de la página 10 está incluido en las características de papel.

Entendemos sin embargo que se trata de un barniz que se aplicaría en flexografía después de la impresión de todo el billete.

¿Podría por favor confirmar lo ante escrito?

R: El barniz se aplica después de la impresión del billete.

4) Serigrafía - página 12

Respecto a la imagen latente de la Categoría 2 (100/200) y de la Categoría 3 (500/1000), entendemos que se debe aplicar un embosado en seco sobre la tinta ópticamente variable (OVI) o una tinta OVI con magnetismo, para generar un efecto óptico usando estructuras tridimensionales. Les solicitamos por favor su confirmación.

R: Las especificaciones técnicas son las establecidos en el Pliego de Condiciones. El efecto logrado para las categorías 2 y 3 debe ser el mismo del billete de \$ 500(Año 2014).-

5) Serigrafía - página 13/14 - (Patente)

La descripción dada de las medidas en serigrafía describen directamente las medidas cubiertas por las solicitudes de las patentes EP2403719A1 y EP2318217

(a disposición del BCU bajo sencilla solicitud) del último impresor del 500 \$ que ganó dicha licitación.

Quisiéramos por favor entender como desea actuar el BCU de cara a lo que solicita en el punto No. 4 página 13/14 del pliego (especialmente punto 4.b)?



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Por favor ampliar la información. ¿Sería aceptable un diseño de una tinta ópticamente variable que no caiga dentro del marco de esta patente?

Dicha consulta se realiza con el fin de evitar las consecuencias enlazadas con la originación del billete de \$ 500, el cual estará a disposición para la próxima re-impresión (y que ya contiene la construcción calcográfica patentada). ¿Sería aceptable un efecto similar con la cifra de la denominación solicitada, pero no del todo idéntico?

¿Estaría el BCU en disposición de aceptar otras sugerencias que no sean patentadas, como la del billete de \$ 500?

R: EL BCU entregará al(los) adjudicatario(s) los archivos de originación en medio magnético o físico que obren en nuestro poder.

En suma, los billetes a imprimir en esta licitación, deben guardar un efecto de familia en acuerdo con el billete de \$ 500 recientemente impreso, por lo que no es aceptable un diseño diferente, ni otras sugerencias. Para la categoría 3, el efecto logrado debe ser el mismo del nuevo billete de \$ 500.-

6) Sello con barniz Brillante -Página 12 - (Patente)

De la misma manera que en el punto No 2 anterior, el sello con barniz brillante es un elemento bajo solicitud de Patente EP 2552706 (a disposición del BCU bajo simple solicitud) por el mismo impresor. Dicha medida cual se encuentra también ya utilizada en el billete de \$ 500 impreso recientemente. ¿Se podría proponer alternativas a dicho barniz brillante para estar fuera del marco del patente?

R: El sello con barniz brillante es el mismo que el solicitado en la impresión de los billetes de \$ 500, por lo que debe tener el mismo efecto visual. No es aceptable un diseño diferente ni otras sugerencias

7) Control de Calidad – “Single Note Inspection” - página 13

Le solicitaríamos por favor aclarar si el BCU necesita la configuración del Software de la BPS2000 (control de calidad por unidad de billete).

¿Qué información exacta quiere tener el BCU al respecto, dado que la configuración de la BPS 2000 no es transferible a la BPS1000 instalada en la bóveda del BCU?

R: El BCU requiere la evidencia de haber realizado el control de calidad de cada billete, con todos los detalles de su procesamiento (fallas detectadas, cantidad de billetes destruidos, cantidad de billetes procesados, número del primer billete y del último, numeración de los billetes destruidos, etc.); sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2 del capítulo III del pliego complementario de condiciones.

8) Cantidades exactas a fabricar - página 16

Dado la variación en las cantidades a imprimir (según las necesidades futuras del BCU) resulta difícil hacer una evaluación precisa de costos.

¿Quizás pudiera el BCU planificar sus necesidades sobre el periodo deseado, aceptando una tolerancia del +/- 10% en las cantidades a solicitar después de la 1ra entrega? Esto facilitaría una evaluación más precisa de las necesidades en el tiempo.

R: La primer partida a entregar, está especificada en el pliego. El saldo de billetes a imprimir y sus valores faciales, será comunicada por el BCU al (a los) adjudicatario(s) en su oportunidad de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego.

9) Fosforescencia/ fluorescencia

Recomendamos que el BCU se deje aconsejar para la lógica de serie en cuanto a las medidas fosforescentes que necesita reconocer la BPS1000 para poder claramente diferenciar las distintas denominaciones, máxime



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

cuando "la vieja serie" vaya a circular junto con la nueva serie (ligeramente modificada). Al no hacer una clara diferenciación de las impresiones fluorescentes/ fosforescentes, lo que no parece ser el caso en los diseños proporcionados, la calidad de la clasificación de billetes en la bóveda va a empeorar y los costos de adaptación de las BPSs subirán dado la complejidad de la diferenciación entre los distintos cortes.

R: Se acepta la recomendación realizada en cuanto a las medidas fosforescentes que necesita reconocer la BPS, las que serán comunicadas al adjudicatario.

10) Extensión del plazo de oferta

Dado el tiempo disponible entre la recepción de las respuestas a las consultas proporcionadas por los oferentes y la fecha de entrega, solicitamos por favor se extienda el plazo al 4 de Abril 2014 para someter las ofertas.

R: La solicitud de prórroga del Acto de Apertura debe solicitarse conforme a lo establecido en el numeral 1.5 del Pliego Particular de Condiciones de Llamados a Licitación.

11) G&D Comprobante de compra del pliego

Quisiéramos tener confirmado que no hay comprobante de compra de pliego que proporcionar.

R: No se requiere la compra de pliegos para la presentación de ofertas al presente llamado.

12) En las características técnicas, letra A especificaciones sobre el papel a utilizar, punto n), indica en su primer párrafo un barniz anti suciedad, que puede poseer el papel antes de ser impreso, no obstante luego menciona que dicho barniz debe ser aplicado después de impresión, mediante método flexográfico (cabe mencionar que ambos tratamiento se aplican bajo este método). Se requiere aclarar ¿cuál de las dos aplicaciones de barniz es la requerida, así también el tipo de terminación de este barniz, brillante, mate u opaco?

R: Se remite la respuesta a la pregunta 3. El tipo de terminación del barniz debe ser igual a los billetes actualmente en circulación.

13) En la letra C, Especificaciones sobre la impresión, punto flexografía, solicitan sello con barniz brillante que actualmente no poseen las muestras de billetes, favor indicar si este sello es parte del punto anterior o es otro barniz con reserva, y que altura y superficie es la requerida.

R: Se refiere a sellos con barniz brillante igual a los billetes de \$ 500(Año 2014) recientemente impresos. Se adjunta imagen ilustrativa.



Sello con barniz brillante

Barniz brillante



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

14) De acuerdo a la letra D, especificaciones sobre el proceso de impresión, punto 5 plazo de entrega, favor determinar los plazos requeridos para la presentación de muestras o etapas, de cada uno de los puntos requerido (diseño, papel, hilos de seguridad, impresión, bandas iridiscentes y sellos tintas OVMI /OVI), así también indicar los plazos estipulados para aprobar cada uno de estos ítems, por parte del BCU.

R: Los plazos son los establecidos en el pliego (numeral 5 del capítulo III). Aquellos que no estén detallados se coordinarán en su oportunidad con el/los adjudicatario(s).

15) Dentro del mismo anterior, es necesario precisar la cantidad de días antes a la entrega de los billetes, que requerirán el certificado de cumplimiento de las especificaciones establecidas para la impresión, así también los se requiere saber cuál es el plazo de V° B° de conformidad por parte del BCU, una vez presentado el certificado oficial del fabricante del papel de seguridad y certificado de análisis del mismo.

R: Remitir la respuesta a la pregunta 14.

16) En cuanto a las tintas sensibles a la luz infrarroja, sólo se hace referencia en el OVI de la “categoría 2”, sin embargo, las muestras de billetes que poseemos presentan características IR en las tintas Intaglio de todas las denominaciones. ¿esto se mantendrá en esta producción?. No es factible apreciar esta característica en las fotos adjuntas en las bases. Favor especificar cada una de ellas.

R: Sí, se mantendrá; igual que los billetes actualmente en circulación.

17) Con respecto a los hilos, es estrictamente necesario conocer las dimensiones en cuanto al ancho, aventanillado y posición en el billete, ya que esto no se especifica en ninguna parte de la licitación. Se requieren especificaciones técnicas de este ítem, esto sustentado en la letra B, Características técnicas, tercer punto, segundo párrafo “estos hilos deberán perfectamente integrados a la pulpa del papel”

R: Remitir la respuesta a la pregunta 2 y a las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

18) Para el caso de la generación y/o modificación del o los billetes, cuales son los plazos de aprobación y V° B° de parte del BCU, por cada uno de ellos.

R: Remitir la respuesta a la pregunta 15

19) Dimensiones del pallets, alto, ancho y largo

R: No se especifican las dimensiones de los pallets.

20) Determinar cuántos millares de billetes por cajas, y que tipo de cajas. A su vez, se requiere saber qué cantidades de estas cajas serán contenidas en un master pack o sólo los billetes de millar dentro de un master pack directamente. Dicha caja master pack, cuantas cajas o millares podrá contener.

R: Las especificaciones del embalaje por millar y por cajón deben ajustarse a lo establecido en el pliego (numeral 7 del capítulo III).

21) ¿Cuál es el volumen requerido, así también el peso máximo requerido?

R: Remitir las respuestas a las preguntas 19 y 20.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

22) La identificación de las cajas individuales, master pack, pallet, ¿requieren etiquetas? ¿Cuántas y de qué medidas cada una? ¿Impresas a cuantos colores cada una? Tipo y cantidad de enzunchado requerido

R: Remitir a respuesta a la pregunta 20.

23) ¿Es posible proporcionar una fecha de impresión y cantidad de entrega para las solicitudes adicionales de billetes?

R: Remitir la respuesta a la pregunta 8.

24) Es posible considerar el pago a la empresa adjudicada mediante Carta de Crédito?

R: No, el pago se realizará conforme a lo indicado en el numeral 13 del capítulo III.

25) Para la emisión de la boleta de garantía por mantenimiento de la oferta, que fecha se debe tomar como referencia para el equivalente en moneda extranjera?

R: El Banco verificará el cumplimiento del monto mínimo requerido para la garantía de mantenimiento de oferta, cuando ésta haya sido constituido en moneda extranjera, convirtiendo los importes a dólares USA (dólar interbancario vendedor), para lo que utilizará los arbitrajes establecidos por la Mesa de Cambios del BCU al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura.

26) **Single Note Inspection** Nos referimos al numeral 9 del capítulo II del Pliego Complementario de Condiciones, en el cual se especifica que los renglones 2 y 3 deben estar procesados por máquina clasificadora (Single Note Inspection SNI). Tomando en consideración que el BCU tiene una BPS 1040SB, solicitamos que el impresor adjudicado utilice una máquina del mismo fabricante para realizar el control de calidad para que los parámetros sean parejos.

R: Remitir la respuesta a la pregunta 7 y a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

27) **Banda Iridiscente:** Nos referimos al punto B del capítulo III del PCC. En cuanto a las bandas iridiscentes de los renglones 2 y 3, se especifica que deben ser similares a las bandas existiendo en circulación. Favor confirmar que también deben estar ubicadas en el mismo lugar que en los billetes actuales.

R: Las bandas iridiscentes deben ubicarse de acuerdo a lo establecido en el literal B del numeral 1 del capítulo III.

28) **Numeración:** Nos referimos al Punto B del capítulo III del PCC. Se trata de la numeración de los billetes en la parte de litografía y de tipografía. Precisamos que la impresión de la numeración en billetes de banco se hace por medio de un proceso de tipografía.

El pedido del banco se resume así:

	Dirección	Simetría	Color visible	Reacción UV	Recomendación UV
Izquierda	Vertical	Simétrico	Rojo	Naranja	Naranja
Derecha	Horizontal	Asimétrico	Negro	Rojo	Verde



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Dado la debilidad de la fluorescencia roja en los numerales de billetes de banco, y a fin de conservar un efecto de familia, agregamos una recomendación de cambio de color fluorescente.

R: Las especificaciones técnicas deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

29) Hilos de Seguridad: Nos referimos al punto B. del capítulo III relativo a los hilos de seguridad para billetes de categoría 2. Favor confirmar que se trata de hilos similares al de los billetes de 100 y 200, de ancho 1mm.

R: Remitir la respuesta a la pregunta 2.

30) Cantidades : A fin de poder entregar al Banco una cotización exacta, solicitamos nos precisen las cantidades exactas que este Banco pedirá por cada denominación. Igualmente, les solicitamos informarnos cuál sería la cantidad mínima por denominación que el BCU esté dispuesto a adquirir.

R: Remitir la respuesta a la pregunta 8.

31) Viáticos : Hacemos referencia al punto 18 del capítulo III del PCC. Deseamos saber si la posible presencia de funcionarios del Banco será a carga del impresor o del BCU.

R: Será a cargo del BCU

32) Antecedentes :Relativo a los antecedentes y en caso de nunca haber entregado billetes a este Banco, cuál sería el puntaje obtenido para este concepto.

R: De no registrar contratos con el BCU por suministro de billetes de banco – en el período de 10 años contados a partir de la fecha de apertura - no tendrá puntaje por este concepto.

33) En el numeral 4 punto c de la página 13 se indica “El Estado Uruguayo es el propietario de todos los diseños exigidos en los puntos 2.1.3, 2.1.5, 2.1.6 del presente Pliego Particular de Condiciones, así como el billete en su conjunto por lo que prohíbe su registración, como marca o como derecho de propiedad intelectual, por parte de quien resulte adjudicatario”. ¿Podrían por favor indicarnos en que página(s) se encuentran estos puntos 2.1.3, 2.1.5, 2.1.6 los mismos no figuran en el presente Pliego Particular de Condiciones de Llamado a Licitación?

R: Se aclara que la referencia corresponde al literal b del numeral 1 del capítulo III del pliego complementario de condiciones (páginas 10 a 11) y no a los numerales 2.13, 2.15 y 2.16.

34) En la Sección 3 Numeral 5 de los pliegos, se requiere entregar 10 muestras de diseño, papel, hilos de seguridad, impresión, bandas iridiscentes, y sello con tinta OVI u OVIM. La aprobación por el BCU de dichos elementos en paralelo permitiría adelantar la producción. ¿Se podrá presentar las muestras de impresión, de bandas iridiscentes, y de sello con tinta OVI u OVIM impresos en papel de seguridad genérico y no del verdadero sustrato? Así, se permitiría dichas aprobaciones por el BCU antes de pasar a la impresión de los billetes definitivos.

R: La presentación de las pruebas deberá ajustarse a lo establecido en el pliego.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

35) En la Sección B, página 11 de los pliegos, se indica que hay una banda iridiscente en el anverso y el reverso de los billetes de 100, 200, 500 y 1000 pesos, pero se observa en los billetes actuales en circulación que hay dos bandas iridiscentes en anverso, por ejemplo. ¿Se trata de un cambio de las especificaciones actuales, y que las bandas iridiscentes serán según lo indicado en los pliegos?

R: Las bandas iridiscentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego.

36) En la Sección B, página 11 de los pliegos respecto al sustrato, se requiere dos marcas de agua para los billetes de las Categorías 2 y 3 (retrato y valor facial), pero no parece que haya espacio suficiente para acomodar ambas marcas de agua a menos que se disminuirá el tamaño de la marca de agua del retrato. La imagen del anverso del billete 1000 que figura en los pliegos, por ejemplo, solo indica la marca de agua del valor facial. ¿Se reduce el tamaño del retrato de la marca de agua para acomodar la inclusión de la marca de agua del valor facial?

R: Las marcas de agua deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de condiciones, deberán coordinarse entre el/los adjudicatario(s) y el BCU y deberán ser aprobados por el Departamento de Tesoro del BCU.

37) En Sección B, página 12 de los pliegos respecto a la Serigraphia, se refiere al sello seco <con grabado laser> en los billetes 500 y 1000. ¿Eso quiere decir que se usa laser para grabar las placas de impresión y no los billetes mismos?

R: El sello seco deberá ajustarse a lo establecido en el pliego de condiciones y a la respuesta a pregunta 5.

38) En la Sección B, página 12 de los pliegos respecto a la Flexographia, ¿hay que aplicar el barniz solo de las letras <BCU> o no por la totalidad del billete? No se ve este elemento en los billetes actuales en circulación. Solo se protege la totalidad del billete el barniz cuando se lo aplica por todo y no una parte (las letras <BCU>) del billete.

R: Remitir la respuesta a la pregunta 13.

39) En la Sección B, página 12 de los pliegos respecto a la Tipografía, indica “doble numeración consecutiva...”. Después del embalaje, los billetes procesado por BPS no estarán en orden consecutiva. ¿Es aceptable para el BCU que los billetes se entregaran fuera de secuencia?

R: Los billetes deberán estar impresos con su secuencia numérica respectiva. El SNI implica la entrega de los billetes sin orden numérico.

40) En la Sección 2, página 13 “Control de Calidad”, se indica “...deberá remitir la configuración del software utilizado.” ¿Favor de explicar qué tipo de configuración de software es necesario? ¿Se trata de software de la BPS o del OBIS?

R: Remitir la respuesta a la pregunta 7.

41) En la sección 7 de la página 17 de los pliegos se indica la necesidad de aplicar un código de barras a cada



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

cajón. ¿Será el código de barras uno dimensional cuyas cinco cifras (AA, BB, C) serán compuestas de: No de Especie (AA), Cajón (BB), y Serie (C)?

R: El código de barras de cada cajón deberá ajustarse a lo establecido en el pliego de condiciones.

42) Cuál será el valor de la Garantía de Mantenimiento de oferta 1:800.000 pesos uruguayos según lo especificado en la pagina 5 Capitulo 2 Sección 3 “Garantía Mantenimiento de Oferta ¿ o será su valor como el especificado en pagina 4 de la sección 10 “Garantía de Mantenimiento de Oferta en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en página 9 de la sección 2.8 “Garantía de Mantenimiento de Oferta” en el Pliego particular de condiciones de llamados a licitación ¿ El volumen para entregar por renglón siendo definido entre un mínimo y un máximo, nos parece lógico que el valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será un monto fijo.

R: Se aclara que la garantía de mantenimiento de oferta debe constituirse por la suma de \$ 1.800.000 o su equivalente en moneda extranjera.

43) Cual es el período de validez máxima previsto para la Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.

R: La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá tener una vigencia máxima de 4 años, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15 del capítulo III del Pliego Complementario de Condiciones.

44) Se requiere Single Note Inspection para los billetes de renglones 2 y 3 según la página 14 capitulo 3 sección 2 Control de Calidad, pero allí no se menciona el del renglón 1. Se requiere el proceso del SNI para los billetes de banco de renglón 1 (\$ 20 y \$ 50)

R: No

45) Cuál sería el método de reemplazo de los billetes calificados como erróneos por la máquina BPS que hace el SNI

R: El BCU no especifica el método a utilizar; lo coordinará con el adjudicatario.

46) Aunque se requiere OVI en los billetes del renglón 2 y OVIM en los billetes de renglón 3, no hay ninguna indicación en el capítulo 3 sección 1 “especificaciones técnicas” (pagina 13) de requerimiento para OVI en los billetes de renglón 1. Se requiere OVI en los billetes de renglón 1 (\$ 20 y \$ 50)

R: Los billetes de \$ 20 y \$ 50 deberán tener un efecto similar al de los otros billetes. El BCU para este renglón no especifica que tinta utilizar.

47) Con respecto a los impuestos uruguayos, aunque la inclusión de tributos está notada en la sección 9.4 de “pliego único de bases y condiciones generales”, no hay mención de impuestos locales en el capítulo 1 sección 9, “condiciones de cotización” Serán estos impuestos pagados por el Banco Central y por consiguiente excluidos de la propuesta

R: Remitirse a las condiciones de cotización establecidas en el numeral 9 del capítulo II del Pliego Complementario de Condiciones.

48) Mientras los volúmenes por denominación están especificadas para la primera entrega, no están especificadas para las siguientes entregas, además de la cantidad mínima de 15 millones por renglón. El requerimiento para comprar el papel específico para cada denominación, en pedidos mínimos al



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

proveedor y con unos meses de anticipación, es tal que el volumen total por denominación se debe precisar antes de entregar la oferta. Preguntamos: la cantidad mínima de 15M para las siguientes entregas será por una sola denominación. Cuál es el plazo máximo de emisión de la solicitud del BCU para entregas adicionales

R: Remitir la respuesta a la pregunta 8. Los plazos son los establecidos en el Pliego de condiciones. Se aclara que la cantidad mínima establecida en el pliego es por denominación.

49) En capítulo 3 sección 5 plazo de entrega (pagina 17) se indica que “los elementos de originación en poder del Banco correspondiente a una impresión anterior, estarán disponibles para ser retiradas por la empresa adjudicataria a partir del día siguiente de notificación de adjudicación o de corresponder, al de constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato. Como ha habido varios cambios a los diseños (cambios a las características de seguridad) desde la última impresión, de estos billetes de banco, se requiere la actualización de los archivos de originación antes de su impresión. Serán los archivos de originación proveídos por el BCU exactamente como van a ser impresos los billetes o hay que hacer cambios Cual es el formato de estos archivos digitales.

R: Los archivos de originación y sus respectivos formatos son los disponibles en el BCU de los billetes actualmente en circulación.

50) Cuál es el monto correcto de la garantía de mantenimiento de oferta? En la página 5, punto II.3, dice \$1.800.000,00 (pesos uruguayos), y en la página 22, punto IV.1.A, dice \$1.000.000 (pesos uruguayos)

R: Remitirse a respuesta de consulta número 42.

51) El BCU se hará cargo de cualquier visita que este hace a las instalaciones del proveedor, o el proveedor debe cubrir los costos de esta visita?

R: Remitir la respuesta a la pregunta 31.

52) Cuáles elementos de originación será entregados a la empresa adjudicataria

R: Remitir la respuesta a la pregunta 49.

53) Color del papel – ¿Sería tan amable el Banco de indicar los parámetros correspondientes al color del papel?

R: En caso de resultar adjudicatario, se podrá solicitar al Banco la entrega de una muestra del papel utilizado en impresiones anteriores.

54) Fibras – ¿Sería tan amable el Banco de indicar los detalles correspondientes la fibras contenidas en el papel, incluyendo densidad?

Las fibras fluorescentes deberán reaccionar en color verde fluorescente a la luz ultravioleta. El oferente puede obtener muestras de los billetes en circulación en las cajas de cualquier Banco que funcione en el territorio nacional o solicitarlos en la caja del Banco Central del Uruguay si desea obtener ejemplares que no hayan sido manipulados.

La densidad de las fibras debe ser igual a la de los billetes actualmente en circulación



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

55) ¿Podría confirmar el Banco si se deben entregar muestras de papel en blanco para análisis en un laboratorio externo?

R: Las muestras a entregar son las establecidos en el pliego de condiciones.

56) Adjudicación – ¿Sería tan amable el Banco de indicar cuándo es probable que se notifique la adjudicación

R: El Banco no informa con anticipación la fecha estimada de adjudicación.

57) El pliego menciona un contrato pero no se ha incluido el contrato

R: El contrato se considera perfeccionado con la notificación al adjudicatario del acto de adjudicación del llamado a licitación. Dicho contrato se encuentra conformado por lo establecido en el Pliego Complementario de Condiciones de la licitación pública 2013-LP-PC-00002, Pliego Particular de Condiciones de Llamados a Licitación y Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales y la oferta del adjudicatario, en todas las cláusulas que no se le opongan.

58) Sería tan amable el Banco de indicar el desglose de denominaciones para las segundas partidas de entrega?

R: Remitir la respuesta a la pregunta 8

59) Garantía de mantenimiento de oferta – ¿Sería tan amable el Banco de aclarar el monto requerido de la garantía? La sección II, numeral 3 estipula un valor de garantía de mantenimiento de oferta de \$1.800.000, y la sección IV numeral 1 estipula un monto de garantía de mantenimiento de oferta de \$1.000.000.

R: Remitirse a respuesta de consulta número 42.

60)Cuál es la diferencia entre Referencias y Antecedentes (sección II, numeral 10)?

**R: Referencias : contratos por impresión de Billetes a otros Bancos Centrales
Antecedentes: contratos por impresión de Billetes para el Banco Central del Uruguay**

61) ¿Sería tan amable el Banco de confirmar que la entrega DAP en la bóveda del Banco en Montevideo deberá incluir seguro con cobertura limitada al valor de reposición de los billetes?

R: Sí, deberán realizar una partida nueva- la correspondiente al siniestro- a su costo.

62) La sección III, numeral 14 estipula penalidades por incumplimiento en el plazo y por incumplimiento en la calidad del objeto a entregar. ¿Sería tan amable el Banco de confirmar los límites aplicables a dichas penalidades, por ejemplo, si las penalidades se limitan al valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato o incluso el valor del contrato?



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

R: De acuerdo a lo establecido en el numeral 14 del capítulo III, el incumplimiento en el plazo de entrega, podrá dar mérito a la aplicación de una multa, cuyo importe máximo surge de la fórmula allí consignada. Para el caso de incumplimiento en la calidad, el monto máximo de la multa económica podrá ascender hasta un 3% de la suma total adjudicada.

63) ¿Sería tan amable el Banco de confirmar que, según las condiciones del contrato, no se responsabilizará a los proveedores por daños emergentes o indirectos en relación con su ejecución del contrato?

Habría que determinar el alcance de las expresiones “daños emergentesw o indirectos”, si por tal se considera por ej. reclamos o la obligación de pagar indemnización por licencias o patentes de invención, o daños provocados a terceros en la ejecución de la contratación, la respuesta es negativa. Es decir, el proveedor es responsable por todo daño que cause en ocasión del cumplimiento de las obligaciones principales o accesorias del contrato adjudicado.

64) En las imágenes de los billetes en el pliego se muestra fluorescencia invisible roja/verde en registro; las imágenes en el reverso de los billetes parecen presentar Intaglio fluorescente, ¿o con esto se pretende representar propiedades infrarrojas? ¿Sería tan amable el Banco de confirmar qué elementos son de lectura mecánica?

R: Correcto. Los billetes llevan tinta visible bajo luz UV en Offset así como en intaglio. Las tintas fluorescentes en intaglio se ubican en el reverso de los billetes y deben tener en cuenta las propiedades infrarrojas ya existentes en los billetes en circulación. Los elementos de lectura mecánica son las propiedades fluorescentes y fosforescentes.

65) Rugosidad – ¿Sería tan amable el Banco de indicar si esta especificación se puede modificar a un máximo de 850 ml/min para asegurar que esta propiedad del papel se sitúe en un nivel óptimo para nuestra fábrica de billetes, y así permitirnos imprimir los billetes con el mejor nivel de calidad y durabilidad posible, tal y como se ha hecho en suministros pasados que han ameritado la satisfacción por parte del Banco? Rugosidad (Bendtsen): máximo 600 ml/min. Hemos analizado esta especificación técnica del pliego y quisiéramos solicitar aclaraciones sobre este llamado a licitación con respecto a las especificaciones del papel anteriormente señaladas.

R: Las especificaciones técnicas del papel deben ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

66) Por favor detallar el ancho de hilo de seguridad para los billetes de categoría 2. Cual parte del hilo es metalizado y cual es demetalizado?

R: Remitir la respuesta a la pregunta 2 y a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.

67) Que tipo de datos técnicos se requiere en la propuesta en parte de la Durabilidad de papel? (punto 1. Características técnicas; A. Especificaciones sobre el papel a utilizar; n) Durabilidad)

R: Las especificaciones técnicas del papel deben ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

68) Cuales son los colores de fibrillas fluorescentes en los billetes? Son visibles solo bajo luz ultravioleta o también en la luz diaria, cual es la densidad de las fibrillas?

R: Remitir la respuesta a la pregunta 54.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

69) Cual es la distancia en milímetros entre la banda iridiscente y la tinta OVI/OVMI en los billetes de \$100,\$200,\$500,\$1000

R: La misma que existe hoy en los billetes en circulación entre la banda iridiscente y el sello seco.

70) Cual será el color de la fluorescencia de numeración?

R: El mismo que existe hoy en los billetes en circulación

71) La numeración horizontal debe ser hecha con tinta magnética?

R: La misma que existe hoy en los billetes en circulación

72) Por favor confirmar si el elemento debajo esta impreso en técnica calcográfica con tinta activa bajo la luz ultravioleta



R: Remitir la respuesta a la pregunta 64.

73) Por favor confirmar si el elemento debajo esta impreso en técnica calcográfica activa bajo la luz ultravioleta o con tinta invisible en luz diaria visible bajo la luz ultravioleta



R: Remitir la respuesta a la pregunta 64.

74) El banco permitirá billetes con barniz en totalidad de billetes aparte de área de numeración?

R: Las especificaciones de barniz deben ajustarse a lo solicitado en el pliego de condiciones

75) Los billetes en circulación tienen una tinta metálica en color plata (elemento elíptico con texto



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

“Uruguay”), en los billetes nuevos el texto “Uruguay” también se mantiene en color plata?

R: El elemento elíptico (imagen latente) ha sido sustituido por el contorno del mapa del Uruguay. Los billetes en circulación no tienen una tinta metálica en color plata (elemento elíptico con texto “Uruguay”)

76) Cuales son los elementos nuevos que no eran incorporados en series de billetes fabricados anteriormente?

R: Se encuentran establecidos en el pliego y es posible su comparación con los billetes actualmente en circulación.

77) El Banco Central del Uruguay proporcionara a las empresas adjudicadas solo matrices de proyectos anteriores o también los proyectos de billetes en formato digital?

R: Remitir la respuesta a la pregunta 49

78) Los elementos de seguridad usados en los billetes para el Banco Central del Uruguay son libres de patentes o los patentes pertenecen a BCU?

R: Los diseños de los elementos de seguridad solicitados son los establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el punto 4: Propiedad Intelectual y Derecho Marcario.

79) Respecto de la numeración, se solicita especificar si la letra de la serie y la marca del año, serán impresos en calcografía o en offset.

R: El mismo procedimiento que existe hoy en los billetes en circulación

80) ¿El banco permite que los billetes reemplazados por defecto de impresión original, tengan una serie de numeración de repuesto?. En caso afirmativo, ¿se podría usar una serie iniciada con la letra Z?. Se agradece confirmar la secuencia de números que deben usarse en tal caso.

R: Remitirse a la pregunta 7 por lo que no se podrá utilizar la letra Z ni ningún otro símbolo.

81) ¿Se permitiría el uso de un sistema de inspección de billete individual a base de pliego completo (conocido como “Super Check Numerota”)? Con una serie de reposición que se realizará en el mismo instante en que se identifica cualquier falla en la impresión de un billete, como alternativa al sistema de inspección mediante el uso las máquina BPS, que implica reemplazar los billetes defectuosos al final de la producción.

R: No.

82) Respecto al empaque – ¿Se puede especificar la numeración de cajas y de ser posible indicar si se tiene una preferencia en la ubicación de las cajas en cada pallet?

R: Remitirse a lo establecido en el pliego de condiciones. La numeración deberá comenzar con la número 1 y deben venir en forma correlativa en cada pallet



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

83) De acuerdo al Anexo IV del pliego, todas las denominaciones, excepto la de \$ 1000 tienen una numeración vertical con el mismo estilo. Sería posible presentar al Banco una sugerencia de numeración de manera que toda la familia de los billetes tengan un mismo estilo, en cuanto a forma y tipografía?.

R: La numeración debe remitirse a lo establecido en el pliego de condiciones

84) Material de Originación – Puede el banco indicar cuál es el formato del material de originación a ser entregado a la empresa adjudicada. ¿Será posible de obtener archivos digitales para dicho material?

R: Remitirse a la pregunta 49.

85) Podría el banco proporcionar más información respecto a tamaño y posición de las marcas de agua dentro de los billetes?. Y si fuera posible también, ¿referencias de arte original, fotos o equivalentes?

R: Remitirse a lo establecido en el pliego, a los billetes actualmente en circulación y a la pregunta 49.

86) En el pliego se menciona que los billetes conservarán el diseño y el color de los que están en circulación, sin embargo el Anexo IV presenta nuevas características de seguridad que han de incorporarse. ¿Cuál de estos dos conceptos es el correcto? Y si el anexo IV es lo que se debe usar, ¿es esto un prototipo final o se admitirá a los ofertantes hacer sugerencias alternativas?

R: El diseño y color deben conservarse e incorporar estrictamente las medidas de seguridad establecidas en el pliego.

87) Si el anexo IV es la referencia que se utilizará, se solicita al Banco si puede proporcionar más información, especificando los detalles de cada una de las funciones de seguridad (IP, ubicación, color y tamaño) para cada una de las denominaciones.

R: Las seguridades son las establecidas en el pliego y los detalles serán coordinados con los adjudicatarios.

88) Se agradece indicar cuáles son los colores de las fibras de seguridad en el papel (por cada denominación)

R: Remitir la respuesta a la pregunta 54.

89) Respecto a C. Especificaciones sobre la impresión. Flexografía: Se solicita al banco, si es posible explicar con más detalle lo que se entiende por “Sello con barniz brillante: ubicado en el reverso del billete....., con la sigla B.C.U. y el valor...”

R: Remitir la respuesta a la pregunta 6.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

90) Respecto de: D. Especificaciones sobre el proceso de impresión. 7. Embalaje El pliego especifica que cada cajón contendrá 20.000 billetes. Se consulta si el banco aceptaría el empaque de 50.000 billetes por cajón de madera, lo cual es aceptado internacionalmente por las normas de la industria. En caso de no aceptar esta opción, que se empaquen 50.000 billetes por caja, ¿se puede proponer el uso de un material alternativo, como ser cajas de cartón reforzado, herméticamente sellados por dentro, conteniendo 20.000 billetes cada uno?

R: No.

91) En caso de ser adjudicados, ¿el banco podría suministrar la fórmula de las tintas de cada denominación, para propósitos de la elaboración de las pruebas previas al comienzo de la impresión?

R: No

92) Capítulo II – Disposiciones Generales – 1 Requisitos de admisibilidad del oferente. C. “No haber sido sancionado con la eliminación del Registro de Proveedores del Banco ni del R.U.P.E...”. Se consulta si es condición para presentar la oferta, estar inscripto en ambos o cualquiera de los dos registros.

R: Para presentar ofertas en el presente llamado, no se requiere la inscripción en el Registro de Proveedores del BCU ni en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Sin perjuicio de lo anterior, en oportunidad de la incorporación del BCU al RUPE se solicitará la inscripción del adjudicatario.